

GUÍA RÁPIDA: INGRESO EXCEPCIONAL PIE 2025

Esta guía resume los pasos clave del "**INSTRUCTIVO INTEGRACIÓN FUDEI-PIE INGRESO EXCEPCIONAL 2025**". Recuerde que tanto la Cartilla N°3 de Actualizaciones de Orientaciones Técnicas DS N°170 y el instructivo completo (uso plataforma periodo excepcional PIE) son los documentos de consulta oficial del proceso.

1. El cambio fundamental: La integración con FUDEI

A partir de 2025, el proceso de Ingreso excepcional a PIE se basa en la información contenida en los **Formularios únicos de evaluación integral (FUDEI)**.

- **No más digitación:** Los diagnósticos y evaluadores se importan automáticamente en las fichas de postulación de la Plataforma PIE, desde el FUDEI de los/as estudiantes.
- **Solo para NEE permanentes:** Este proceso es exclusivamente para estudiantes con diagnósticos asociados a necesidades de apoyo **PERMANENTE**.

2. Tres requisitos previos OBLIGATORIOS

Antes de ingresar la solicitud de un estudiante, debe verificar lo siguiente:

- **FUDEI válido:** El/la estudiante debe tener un FUDEI **CREADO**, con un diagnóstico válido y estar en estado **FINALIZADO**, en el mismo establecimiento que solicitará su ingreso por la vía excepcional.

- **Diagnóstico vigente:** La fecha de evaluación del profesional a cargo de la emisión de diagnóstico (registrada en su FUDEI) no debe superar la antigüedad máxima permitida. Si no está vigente, la plataforma PIE mostrará una alerta.
- **Horas de apoyo registradas:** El curso del estudiante debe tener las horas de apoyo (docentes y asistentes) suficientes registradas en la plataforma PIE.

3. ¿Qué hacer si el diagnóstico no está vigente?

La acción dependerá del año en que se creó el FUDEI:

- **Si el FUDEI es del año actual (2025):** Se puede **reabrir** con el RUT del director/a + la clave de actas, para editar la fecha del profesional a cargo de la emisión del diagnóstico y volver a finalizarlo.
- **Si el FUDEI es de un año anterior (2024, 2023, etc.):** No se puede editar. Se debe **crear un FUDEI NUEVO** con la información actualizada del profesional a cargo de la emisión del diagnóstico actualizada.



4. Pasos para la Solicitud de ingreso excepcional en la plataforma PIE

- 1. Identificar al estudiante:** En la pantalla "Lista de Curso", del establecimiento respectivo, identifique al estudiante al que le solicitará su ingreso por esta vía y haga clic en el botón "**Ingresar**" para acceder a su ficha de postulación.
- 2. Cargar documentación:** Suba un **único archivo PDF** (máximo 4MB) que contenga los informes firmados y timbrados de todos los profesionales evaluadores.
- 3. Seleccionar motivo:** Seleccione al menos un criterio de la lista "Motivo Ingreso Excepcional" definidos por la Unidad de Educación Especial y agréguelo en la ficha de postulación.
- 4. Enviar solicitud:** Haga un clic en el botón "**Enviar Solicitud**". El estado del estudiante cambiará a "**Pendiente Autorización**".

CANALES DE CONSULTAS: apoyoplataformapie@mineduc.cl / consultas.fudei@mineduc.cl

5. Caso especial: Continuidad de estudiantes autorizados como ingreso excepcional del año anterior

Para los/as estudiantes que fueron autorizados/as por esta misma vía el año anterior, el proceso será más simple y **no requerirá de nueva revisión por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.**

- **Condiciones:** Los/as estudiantes deben estar matriculados en el mismo establecimiento donde se les aprobó su ingreso excepcional el año anterior, mantener el mismo diagnóstico en su FUDEI finalizado y su curso debe contar con horas de apoyo suficientes
- **Proceso:** Al ingresar a su ficha de postulación se importará el diagnóstico contenido en su FUDEI y solo será necesario hacer clic en el botón "**Postular**". Estos/as estudiantes quedarán en estado "Autorizado" de manera automática.

6. Seguimiento y respaldo del proceso

- **Seguimiento:** Monitoree el estado de sus solicitudes ("Autorizado" o "Rechazado") directamente en la pantalla "Lista de Curso".
- **Descarga de reporte:** Al finalizar sus gestiones, vaya a la pantalla "Datos Sostenedor" y descargue el **reporte en formato Excel**. Este es su respaldo oficial de las solicitudes de ingreso excepcional enviadas.